



# CONAFIN'AFISA

PEDIDO DE PRECIOS  
N° 01/2025

FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

## COMUNICADO N°02

25/06/2025

### CONSULTAS

**Pregunta 1)**

Tal como se indica en el pliego de condiciones, se debe presupuestar la demolición de 6 viviendas (1111 - 1253 - 1288 - 1578 - 2578 - 1598) como oferta básica; y 4 viviendas (1042 - 1101 - 1503 - 4101) como opcionales. Conforme a lo visto en la visita a obra, por la situación ocupacional de las viviendas opcional (además de en dos casos tener una complejidad de demolición super a las demás) se dio a entender que va a ser muy difícil que se ejecuten esas demoliciones a corto plazo.

La consulta en referencia a esto es si en la comparación de ofertas se va a tomar como referencia la cotización por las 6 viviendas que efectivamente se van a demoler (lo que creemos es lo más conveniente) y las otras 4 como opcionales sin que incidan en el comparativo.

**Respuesta 1)**

Se ratifica que las 4 viviendas (1042 - 1101 - 1503 - 4101) se deberán cotizar como opcional; debido a la situación de ocupación actual.

Para la comparación de las ofertas sólo se considerarán los precios de la Oferta Básica (6 viviendas).

**Pregunta 2)**

Antecedentes. El pliego no especifica antecedentes de las empresas oferentes.

¿Se entiende que para esta compra se debe tener una experiencia comprobable en la demolición de viviendas igual o mayor a la cantidad de viviendas a demoler?

**Respuesta 2)**

Antecedentes. El pliego no especifica antecedentes de las empresas oferentes.



## CONAFIN'AFISA

### **Pregunta 3)**

En la visita OBLIGATORIA a obra notamos que una de las posibles empresas oferentes sólo fue a retirar el comprobante que se dió previamente, sin haber participado en la misma ni haber visto en la visita las distintas situaciones y complejidades de las viviendas a demoler. Entendemos que ese es el verdadero motivo de que la visita sea obligatoria para las empresas que deseen participar y poder cotizar conforme a la verdadera situación.

Consultamos si dicha empresa está habilitada a participar de esta compra, ya que no lo vemos justo para las demás empresas que estuvimos 2,5 horas visitando la totalidad de las viviendas.

### **Respuesta 3)**

Todas las empresas que hayan concurrido a la visita y tengan la constancia de la misma, pueden participar en la oferta. Igualmente, los interesados pueden ir por su cuenta las veces que entiendan necesarias y hacer las consultas al respecto.

En el punto 10 del pliego se establece que "los Oferentes aceptan conocer la zona de obras, donde se realizarán los trabajos, así como no tener dudas u objeciones respecto del objeto del mismo".